

¿QUÉ ES EUTANASIA?

Procurar la muerte de modo anticipado.

La Eutanasia es un homicidio (por acción u omisión) ya que se pone fin a la vida de una persona con el pretexto de aliviar el dolor y es un suicidio/homicidio cuando es con el consentimiento o pedido de ésta.

¿ES LÍCITO ACORTAR LA VIDA?

No, porque arrogarnos ese derecho sería querer ser dueños del destino final del hombre, lo que implicaría ser homicidas o suicidas, cosa que va contra la Ley Natural.

Todas las personas tienen el deber de preservar la vida en todos sus estados y circunstancias desde la concepción hasta la muerte natural, aún en casos de enfermedad o lesiones graves.

TEMA ALARMANTE: INTENTO DE LEGALIZAR LA EUTANASIA

La Eutanasia y el suicidio asistido constituyen, así como el aborto, una hipocresía y una falsa piedad que buscan el camino más fácil, egoísta y cómodo para resolver los problemas, en vez de sacrificarse por el enfermo y darle los cuidados necesarios.

La legalización de la Eutanasia o Muerte Digna busca convertir en derecho lo que en realidad es un delito.

LA RELACIÓN CON LA ABLACIÓN DE ÓRGANOS

El grave problema que se presenta en el caso de la donación de órganos está relacionado con la condición del donante que, con el fin de obtener los órganos en condiciones de utilidad para el implante, requiere que el paciente esté vivo, por lo que se ha instaurado la condición de “muerte cerebral”, declarando un status de muerto al que realmente no lo está y que, finalmente, alcanza la muerte a causa de la extracción de los órganos que le son vitales para sostenerla. Esto constituye nada menos que un asesinato.

“The Facts of Life” de Brian Clowes – Publicado por Human Life Internacional – EEUU

CONSIDERACIONES ÉTICAS

Cuando el hombre cree tener el poder de manipular la vida y la muerte, es útil que se pregunte cuáles son los límites de sus acciones, qué es lo bueno y qué es lo malo.

“Y no daré ninguna droga letal a nadie, aunque me la pidan, ni sugeriré un tal uso...”

Extracto del Juramento Hipocrático, pronunciado por el médico en su ceremonia de graduación

“El dolor y la muerte no son criterios para medir la dignidad humana. Una persona no pierde su dignidad por minusválida, discapacitada, senil o moribunda”.

Dr. Luis Ravaoli – Valoración Ética de la Eutanasia

“... En el contexto actual, la eutanasia, es adueñarse de la muerte procurándola de un modo anticipado... debe considerarse como una falta de piedad... la verdadera compasión hace solidario con el dolor ajeno y no elimina a la persona...”

Juan Pablo II

CÓMO SE DEBE ASISTIR A LA PERSONA

La verdadera solidaridad consiste en la asistencia física y espiritual a ese ser que sufre.

Tratamientos paliativos: Es una forma de atención médica que se concentra en la calidad del cuidado del paciente. Es realizado a través del uso de diferentes medios para evitar dolores agudos.

La Organización Mundial de la Salud recomienda la formación de unidades de cuidados paliativos.

Acompañamiento: La ética médica obliga a consolar, aliviar y tutelar la vida humana.

Atención espiritual: El enfermo debe recibir la asistencia espiritual que desee.

Cuidados mínimos: no deben dejar de brindarse (alimentación, hidratación, higiene, etc.), adecuados en cada caso.

Información: No es positivo el engaño. Es necesario informar al paciente buscando el mejor momento y hacerlo con cuidado y afecto.

EL SENTIDO DE LA VIDA

Si el hombre se pregunta ¿Por qué? y ¿Para qué? debe sufrir, la respuesta está fundamentada en la dualidad “Espíritu y Materia”.

El hombre está compuesto de alma y cuerpo, el alma es el ser inteligente, con tres facultades: Pensamiento, Sentimiento y Voluntad, el cuerpo es la materia, el instrumento de que se vale el alma para su manifestación en la tierra. Por lo tanto, cada segundo de esta vida merece respeto.

No existen vidas inútiles. El sufrimiento y el dolor no justifican ni dan derecho a disponer de la propia vida o de la de otro Ser.

El sufrimiento adquiere entonces un sentido, que consiste precisamente en la actitud con la que nos enfrentamos a él, en cómo lo aceptamos: en ese “cómo”, se encuentra la posibilidad de alcanzarlo y conferírsele a nuestra vida.

Las pruebas de la vida hasta la muerte del cuerpo físico perfeccionan cuando se sobrellevan bien, borran faltas, purifican, depende de cada uno hacer de ese proceso algo provechoso. Por lo cual, de ninguna manera debe considerarse acortarlo.



ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO
Personería Jurídica Resolución 0425/91 - D.P.P.J.
Sede Legal: Calle 6 Nº 1684 – Tel. 483-9425
La Plata - Rep. Argentina
ENTIDAD DE BIEN PUBLICO
LEGAJO Nº 726 - Municipalidad de La Plata

Eutanasia

Sabe

Ud...?

NO ARROJAR EN LA VÍA PÚBLICA